

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69159

Ref. Expediente N° SD2017/0096294

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca Apprevenir (Mixta).



Reivindicación de colores:

Verde pantone 375 C - Azul pantone 3245 U - Azul pantone 321 U

Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

41: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO
TRANS FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY LUIS AMIGO 51
A No. 67 B - 90
MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, solicitante del registro o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el



Resolución N° 69159

Ref. Expediente N° SD2017/0096294

recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 2 de diciembre de 2019



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

